

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE TRÁNSITO
JTM/EMR/LZP/HJR/har.

DECRETO N° 1231

LOTA, 15 mayo 2014

VISTOS:

La necesidad de dar un ordenamiento al estacionamiento de los Taxis Colectivos **Los Héroes** de calle Caupolicán desde el N° 245 hasta el N° 341, sector Céntrico de la comuna de Lota, modifique se Decreto Alcaldicio N° 670 de fecha 11/03/2013 en el punto N°2, según lo dispuesto en la Ley de Transito N° 18.290, Art. N° 3, conforme a las disposiciones reglamentarias que regulan el Tránsito Vehicular, por calles y caminos, Decreto Supremo N° 212 de fecha 15/02/1992; que reglamenta los Servicios Nacionales de Transportes Público de pasajeros; DFL N° 1/2006 del Ministerio del Interior Publicada en el D.O. el 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695; Y el uso de lo dispuesto en el Art. N° 12 y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo dictar la siguiente resolución en Carácter de Decreto:

DECRETO

- 1.- Deje sin efecto el punto N°2 del Decreto Alcaldicio N° 670 señalado en vistos.
- 2.- Autorícese el estacionamiento en calle Caupolicán desde el N° 245 hasta el N° 341 a la Línea de Taxis Básicos **Los Héroes**. Esta parada será de usos libre, para aquellos Taxis que se encuentren debidamente identificados, por el Departamento de Tránsito.
- 3.- La Demarcación y señalización será de responsabilidad de la Dirección de Secplac a través del taller de pintura de Tránsito.
- 4.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán velar, por el cumplimiento del presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE SECPLAC, DIRECCION DE TRANSITO, LINEA DE TAXIS LOS HEROES, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCIBERTO TORRES MORAGA
ALCALDE (S)